

JUNTA VECINAL DE PORTILLA DE LA REINA (León)

Tras la celebración de la última reunión pública de la Junta Vecinal el pasado día 27 de Marzo, se han vertido una serie de críticas, que a mi juicio, no todas son ni justas ni aceptables.

Es cierto, que cualquier cargo público debe someterse al juicio de sus administrados, pero en la crítica política no vale todo, y mucho menos la descalificación personal o simplemente la mentira. Y quiero salir al paso de lo que se está diciendo, para que se sepa nuestro punto de vista.

1º.- Una de las críticas mayores que se nos hace es que algunos miembros de la Junta Vecinal actual perciban cantidades en concepto de indemnización por las gestiones que realicen.

Entiendo que se pueda estar en desacuerdo, pero no es una novedad en ésta Junta Vecinal, hay antecedentes de haberse cobrado desde mucho tiempo atrás.

Solamente se cobra lo que no se puede compatibilizar con el día a día normal y supone un movimiento o viaje exclusivo para tal asunto.

Lo que cuesta más entender, es que uno de los críticos a ésta medida, sea un vecino del que no consta que haya pagado los pastos que aprovecha del pueblo durante los últimos cuatro años. Pastos que son de todos los vecinos, y cuyo importe está tasado por la JCYL al pertenecer a un MUP. Ese dinero, que al parecer no ha cobrado la Junta Vecinal, está produciendo un menoscabo en la hacienda de la entidad que puede suponer una responsabilidad contable de los cargos públicos que lo han consentido, según reiterado criterio del Tribunal de Cuentas, y que mantiene como deudor a la Junta Vecinal de quién no ha pagado. Y además, en el caso de que alguien hubiera firmado un documento acreditativo de que se habían pagado esos pastos al pueblo para que se expidieran las correspondientes licencias, si es mentira que se hubieran pagado, se estaría cometiendo un delito de falsedad en documento público.

Por otra parte, lo que ya es difícil de entender, es que quien ejercía de gestor de la anterior Junta Vecinal, manifieste que no es legal la percepción de las indemnizaciones. Es más, de lo que ha escrito se deduce que no distingue entre retribución e indemnización, cosas totalmente distintas. Pero lo ya riza el rizo de este señor, que dice que son cobros ilegales, es que en los presupuestos de la Junta Vecinal que al parecer el cobraba por hacer, pero que suponemos no debía leer, se preveía la posibilidad del cobro de éstas cantidades. Entonces en qué quedamos, ¿son legales o no? ¿Es que cobraba por hacer unos presupuestos que contenían unas previsiones ilegales? Véase Presupuesto 2015 Base 16ª Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias.

Por supuesto que las percepciones son legales, igual que las de cualquier concejal de cualquier Ayuntamiento, porque tanto la Junta Vecinal como un Ayuntamiento, son entidades locales que se rigen por la misma normativa. Y sorprende que “nos rasguemos las vestiduras” por cuatro perras que cobren los miembros de la Junta Vecinal que han tenido una dedicación por los asuntos del pueblo, y por ejemplo, se vea con normalidad las percepciones de cualquier Concejal, que salen de nuestros impuestos.

Pero volviendo sobre el asesoramiento. No todas las medidas de la Junta Vecinal actual son de más gasto para el pueblo. También las hay de ahorro. La Junta Vecinal anterior tenía un gestor y una asesora jurídica. Eso sí, entre los dos, nunca presentaron, que sepamos, las declaraciones trimestrales del IVA por los dos alquileres que percibe la Junta Vecinal. Igual es que para esto tendría que haberse contratado un tercero asesor. ¿Quién se hará cargo de la posible multa de la Agencia Tributaria por esta ausencia de declaración, si cruzan los datos con los pagadores y comprueban la ausencia de ingreso del IVA repercutido y cobrando por la Junta Vecinal en las rentas? Nosotros ya hemos empezado a hacer las correspondientes declaraciones trimestrales. Estos dos asesoramiento venían costando a la Junta Vecinal una cantidad mensual de 370€ al mes, salvo error u omisión involuntaria, ahora solo tenemos una asesoría, cuyo coste es de 102 euros al mes. Lo dicho, también tomamos medias de ahorro.

2º.- Adjudicación de los puertos pirenaicos por plazo de 5 años.

Asumimos el error de no haber consultado y soy el primero en pedir disculpas a quien se haya sentido molesto, máxime cuando dentro de los puertos hay enclavadas fincas particulares, pero es justo saber cuál fue la causa.

Como se puede ver en el anuncio de subasta (BOP de León de fecha 22 de Octubre de 2015) la mayoría de los pastos se adjudican por 5 años, y esa es la norma general del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León. Es verdad que cabe la posibilidad de reducir el tiempo de adjudicación, pero creímos que era

conveniente hacerlo por los 5 años que nos propusieron en el pliego de condiciones hecho por la JCYL, por los siguientes motivos:

- A) El arrendamiento por 5 años se hizo conjuntamente con la comisión de derrotas formada y votada en el concejo del 11 de agosto del 2015, pedir la autorización 1 por 1 a todos los propietarios es un inviable y nunca se ha hecho, para ello se crea la Comisión de Derrotas.
- B) La JCYL no quería admitir ganaderos de vacuno, que son los que estos años venían aprovechando satisfactoriamente para el pueblo los pastos. Quería adjudicar los pastos solo para ganaderos de ovino, y después de un tira y afloja, admitieron ganado vacuno. Corríamos el riegos que cualquiera de los años sucesivos no nos lo autorizaran.
- C) Estando contentos con los ganaderos que tenemos actualmente, y teniendo la casi total certeza de que se les adjudicaría a ellos mismos, que están pagando un precio razonable, creemos que al adjudicar el aprovechamiento por cinco años estamos dando una estabilidad económica asegurada al pueblo por este periodo y mantenemos el pueblo unos ganaderos que hasta el momento se han portado correctamente.

3º.- Gestión transparente de la actual Junta Vecinal

Se podrá estar de acuerdo con la forma de gobernar la Junta Vecinal, o no. Pero hay que reconocer que si se nos está criticando es porque no hemos ocultado nada al pueblo. Se puede comparar, si por ejemplo, en el mandato anterior se les facilitaba la información del mismo modo.

Rogamos que en el futuro para cualquier duda o consulta utilicen los medios para tal fin, como son, correo electrónico, teléfonos, asistencia a los concejos, etc. Entendemos que las redes sociales no están para los asuntos que competen las gestiones del pueblo.

Portilla de la Reina, a 29 de Abril de 2016
Fdo: Luis Compadre Lozano.